



# CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

**Presidente: Concejal Miguel Rodolfo Marcelino GENTILE**

**Vice-Presidente 1° Concejal Omar Armando ISAGUIRRE**

**Vice-Presidente 2° Concejal Roberto César BIRRI**

**Vice-Presidente 3° Concejal Elida María VERNA**

## DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

**163 ra. Sesión (Ordinaria) : 8 de octubre de 2.002.**

**“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas”.**

**Presidencia: Concejal Miguel Rodolfo Marcelino GENTILE**

**Secretario: Jorge Alejandro MÉNDEZ**

**Prosecretario: Fabián Alberto ACHILLI**

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas, que se encuentran depositadas en Presidencia.-

---

### **Concejales Presentes:**

ARIAS DE CARRANZA, Marisa Inés

BIRRI, Roberto César

BRICCA, Bruno Ricardo

CENTURIÓN, Sergio Eduardo

FERREYRA, Ramiro Hernán

FOURCADE, Adriana Isabel

GENTILE, Miguel Rodolfo Marcelino

GUTIÉRREZ, Carlos Mario

IRIBARNE, Laura Susana

ISAGUIRRE, Omar Armando

JURE, Juan Rubén

LAGO, José Ernesto

PÁEZ DE LOURENCO, Sonia Angélica

PATRONI, Héctor Hugo

PERALTA, Luis Marcelo

REMONDINO, Heraldo Darío

ROSSI JAUME, Pedro Eduardo

SENN DE FERNÁNDEZ, Norma Angelina

VERNA, Elida María

**D E F I N I T I V A**

Concejo Deliberante

SESION N° 163

(Ordinaria)

Río Cuarto, 4 de octubre de 2002.-

Señor  
Concejal D.  
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumpla en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día 8 de octubre del año 2002, a las **10:00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

**JORGE A. MÉNDEZ****Secretario****ORDEN DEL DÍA**

- I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
- II = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES N° 162.
- III = ASUNTOS ENTRADOS.

**a) Comunicaciones Oficiales:**

- 1). (E. 11945)= Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación, comunica que la Resolución N° 1163/02 vinculada con el precio final de la carne vacuna fuera comunicada a la Subsecretaría de Política Agropecuaria y Alimentos del Ministerio de la Producción.
- 2). (E. 11958)= Comisario Mayor Aldo Oscar Echeverry, Jefe de la Unidad Regional 9, eleva nota en respuesta a Resolución 1188/02 referida a denuncia por daños en el Paseo Bicentenario.
- 3). (E. 12001)= Defensoría del Pueblo eleva nota relacionada a publicación de la Ley Provincial N° 8689 sobre escrituración gratuita.
- 4). (E. 12052)= Concejal Hugo Patroni y Concejal José Lago presentan anteproyecto presentado por el vecino Juan Bell denominado "Centro Comunitario de Productos Regionales".
- 5). (E. 12058)= Concejal Hugo Patroni eleva nota de la Agrupación Gaucha Quebracho que solicita la donación de una bandera.

**b) Peticiones Particulares:**

- 1). (E. 12054)= Señora Viviana Rodríguez eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

- 2). (E. 12056)= Agrupación “Los sin Techo” adherida a la Coordinadora de Desocupados “Agustín Tosco” eleva anteproyecto sobre viviendas familiares por esfuerzo propio y ayuda mutua.
- 3). (E. 12057)= Centro Educativo “General Paz” eleva nota solicitando la construcción de rampas en las instalaciones debido a que concurren niños con discapacidades motoras al mismo.

**c) Despachos de Comisión:**

**c.1) Para ser destinados al archivo:**

- 1). (E. 11976)= Subsecretaría de Desarrollo Ambiental eleva Expediente Administrativo N° 3029-M-02 correspondiente a solicitud de la señora Beatriz Muela para la extracción de un árbol.

**c.2) Para ser tratados:**

- 1). (E. 11918)= Centro de Jubilados y Pensionados de Río Cuarto eleva nota solicitando que el Cuerpo interceda ante el Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) para que se le condone la deuda por Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas.
- 2). (E. 11981)= Bloque de Concejales de la Alianza (U.C.R. - FREPASO) de Resolución dirigiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal para que proceda a solucionar inconvenientes que provocan árboles en calle Pedro Goyena, intersección de calles Belisario Roldán y Montevideo.
- 3). (E. 12004)= Departamento Ejecutivo Municipal de Ordenanza modificando el artículo 12° del Anexo I del Estatuto de Sociedad de Economía Mixta SEMIUsur (Ordenanza 592/01).
- 4). (E. 12027)= Instituto Superior Leonardo Da Vinci eleva nota solicitando se declare de interés municipal, el Concurso Literario, Fotográfico y de Pintura, denominado “Los Problemas Ambientales de mi Ciudad”.

**d) Proyectos Presentados:**

- 1). (E. 12022)= Departamento Ejecutivo Municipal de Ordenanza autorizando a suscribir un convenio con el Centro Empresario, Comercial, Industrial y de Servicios de Río Cuarto (C.E.C.I.S.) para la recaudación de tributos que establece el Código Tributario Municipal y Ordenanza Especiales.
- 2). (E. 12039)= Concejal Hugo Patroni de Resolución por la cual se firma un acuerdo de trabajo entre la Municipalidad de Río Cuarto, el Consejo de Circuito Alberdi del Partido Justicialista y Caritas Parroquia La Merced a los fines de fabricar alimentos a base de soja, para ser distribuidos entre familias carenciadas del barrio.
- 3). (E. 12040)= Concejal Hugo Patroni de Ordenanza regulando el ejercicio de la prostitución y el encuadre adecuado e individual de las denominadas whiskerías, cabaret, club nocturno, etc. en la Ciudad.

- 4). (E. 12044)= Bloque de Concejales de la Alianza (U.C.R. - FREPASO) de Resolución dirigiéndose a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a efectos de que proceda a actualizar la nómina de contribuyentes excluidos del régimen de recaudación del Decreto N° 707/02.
- 5). (E. 12045)= Bloque de Concejales de la Alianza (U.C.R. - FREPASO) de Resolución solicitando al Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias ante la Empresa ECOGAS para la recepción de Bonos de la Provincia de Córdoba.
- 6). (E. 12046)= Bloque de Concejales de la Alianza (U.C.R. - FREPASO) de Resolución solicitando la urgente limpieza del canal del Arroyo “El Bañado”.
- 7). (E. 12047)= Bloque de Concejales de la Alianza (U.C.R. - FREPASO) de Resolución solicitando la semaforización en intersección de calle Roma y Dilkendein y la colocación de nomenclador entre calles Roma y Estrada.
- 8). (E. 12048)= Departamento Ejecutivo Municipal de Ordenanza aprobando el Acta de Constitución del Programa Regional de Trazabilidad y Certificación de carne bovina, suscripto por ese Departamento Ejecutivo con el Ministerio de Producción y Finanzas de la Provincia, la Universidad Nacional de Río Cuarto (U.N.R.C.), la Sociedad Rural de Río Cuarto y el SENASA.
- 9). (E. 12049)= Departamento Ejecutivo Municipal De Ordenanza Aprobando El Protocolo De Trabajo Suscripto Entre La Secretaría De Gobierno Y Desarrollo Comunitario, El Consejo Municipal De Partidos Políticos Y La Facultad De Ciencias Humanas De La Universidad Nacional De Río Cuarto (U.N.R.C.) para el dictado del Curso de “Formación Ciudadana II”.
- 10). (E. 12050)= Departamento Ejecutivo Municipal de Ordenanza aprobando el proyecto denominado “Programa de Apoyo Comunitario (PAC VI)”.
- 11). (E. 12051)= Departamento Ejecutivo Municipal de Ordenanza aprobando el Protocolo Especifico de Trabajo suscripto por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos con el Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba –Regional 2- en el marco de la Ordenanza N° 117/092 para la tarea de mensura y subdivisión de un inmueble de propiedad municipal.
- 12). (E. 12053)= Departamento Ejecutivo Municipal de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio sobre concesionamiento del servicio de riego y mantenimiento de calles con la Asociación Vecinal Las Quintas (El Bañado) de esta Ciudad.
- 13). (E. 12055)= Bloque de Concejales de la Alianza (U.C.R. - FREPASO) de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Concejo los motivos no se cobra estacionamiento medido en Pasaje Cabildo de la Concepción frente al Palacio Municipal.
- 14). (E. 12059)= Departamento Ejecutivo Municipal de Ordenanza aprobando el convenio de prestación de servicios suscripto con la Cooperadora de Trabajo Estación Terminal Río Cuarto.
- 15). (E. 12060)= Comisión de Planificación y Coordinación de Labor de Resolución declarando de interés municipal la labor desarrollada por el mamógrafo móvil instalado en Río Cuarto por LALCEC.

**e) Asuntos a tratar:**

- 1). (E. 10971)= Bloque de Concejales de la Alianza (U.C.R. - FREPASO) de Ordenanza por la que se crea el Programa de Salud Reproductiva.

## SUMARIO

1 - Izamiento de la Bandera Nacional.....	3154
2 - Diario de Sesiones - Acta de Sesiones Nº 162. Aprobación.....	3154
3 - Asuntos entrados.....	3154
4 - Asuntos sobre tablas Beatriz Muelas. Árbol. Extracción. Solicitud. Archivo. Aprobación.....	3157
5 - Salud Reproductiva. Programa. Creación. Ordenanza. Aprobación.....	3158
6 - Centro de Jubilados y Pensionados de Río Cuarto. Agua y cloacas. Servicios sanitarios. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	3163
7 - Calle Pedro Goyena. Árboles. Inconvenientes. Resolución. Aprobación.....	3163
8 - Instituto Superior Leonardo Da Vinci. Concurso "Los Problemas Ambientales de mi Ciudad". Interés municipal. Declaración. Resolución. Aprobación.....	3164
9 - Córdoba. Ministro de Finanzas. Dirección General de Rentas. Resolución Normativa Nº 49. Listado. Actualización. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	3164
10 - Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer (LALCEC). Tarea. Interés municipal. Declaración. Resolución. Aprobación.....	3165
11 - Juan Domingo Perón. Natalicio. Aniversario. Recordación.....	3165

- En la Ciudad de Río Cuarto, a los ocho días del mes de octubre de 2002, siendo la hora 11.30:

### 1

#### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Presidente (Gentile):** Señores Concejales, tengan todos ustedes muy buenos días. Con la presencia de 19 integrantes de este Cuerpo, y contando con quórum suficiente, vamos a dar por iniciada la sesión invitando al Concejal Ramiro Hernán Ferreyra para que proceda al izamiento de la Bandera Nacional.

-Se iza la Bandera.

### 2

#### DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES Nº 162. APROBACIÓN.

**Presidente (Gentile):** Como punto segundo del Orden del Día, corresponde la consideración del

Diario de Sesiones y Acta de la sesión Nº 162. Tiene la palabra la Concejal Senn.

**Concejal Senn:** Señor Presidente, por ser de conocimiento de los bloques, solicito que se omita su consideración y se proceda a la aprobación del mismo.

**Presidente (Gentile):** A consideración la moción de la Concejal Senn. Si no hay consideraciones, la sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

### 3

#### ASUNTOS ENTRADOS

**Presidente (Gentile):** Asuntos entrados. Tiene la palabra la Concejal Senn.

**Concejal Senn:** Respecto al tercer punto de este Orden del Día, en lo que hace a Comunicaciones oficiales, se solicita que los cinco Expedientes que aquí constan sean girados a las Comisiones que da cuenta este Orden del Día.

Respecto al inciso b), Peticiones particulares, solicitamos asimismo que los tres Expedientes sean girados a las Comisiones que están indicadas en el Orden del Día.

Se solicita tratamiento sobre tablas para el Expediente destinado a archivo y en lo que hace al punto c2), Para ser tratados, se solicita tratamiento sobre tablas para los Expedientes 11918, 11981 y 12027, dejando para la próxima sesión el 12004.

En lo que hace a Proyectos presentados, se solicita el tratamiento sobre tablas para los Expedientes 12044 y 12060 y que el resto de los Expedientes sean girados a las Comisiones que da cuenta este Orden del Día.

**Presidente (Gentile):** A consideración. Tiene la palabra el Concejal Birri.

**Concejal Birri:** Gracias Presidente. Es para pedir la incorporación al Orden del Día de una iniciativa formulada por una si bien indeterminada pero importante cantidad de ciudadanos de Río Cuarto solicitando a este Concejo Deliberante, entre otras consideraciones, la declaración de persona no grata al ex Presidente Carlos Menem. Esta iniciativa ha sido presentada fuera del término que internamente tiene el Concejo para la recepción de los temas para su eventual tratamiento en la sesión inmediata posterior, pero

teniendo en cuenta que hay una petición expresa formulada verbalmente a ambos bloques para su tratamiento y que también se ha ingresado junto con esta petición una solicitud de utilización de la Banca del Ciudadano, sería menester para un eventual tratamiento del tema su incorporación a la Orden del Día para luego de tratarse la misma, eventualmente considerar la utilización o no de la Banca del Ciudadano.

Desde esta valoración y habida cuenta de que existen antecedentes de inclusión en el Orden del Día de temas que o ya sea por peticiones expresas o bien por la importancia o la significación que se le de, han sido incluidos a pesar de su presentación extemporánea, es que el bloque deja formulado entonces Presidente el pedido de que se incluya en el temario del día de la fecha.

**Presidente (Gentile):** Tiene la palabra la Concejel Senn.

**Concejel Senn:** Señor Presidente. Respecto del pedido de inclusión como dijo el Concejel del ARI y para poder facilitar el otorgamiento de la Banca del Ciudadano, este bloque se opone a este pedido en razón de que, como es de conocimiento público y como se trató en la Comisión de Labor, ha llegado extremadamente tarde respecto del horario en que se receptan todos los Expedientes. Más allá de eso, este bloque también ha evaluado por bastante tiempo el petitorio presentado por esta agrupación de vecinos. Ha evaluado y ha decidido también que no podemos otorgar la Banca del Ciudadano en razón de que, en primer lugar, el artículo 225 de la Carta Orgánica Municipal establece que la Banca será otorgada a los vecinos que presenten un problema de interés municipal.

A lo largo del tiempo, en este recinto hemos otorgado una y otra vez Banca del Ciudadano a los efectos de escuchar a los vecinos respecto de los distintos problemas que se presentan en el ámbito de la Ciudad y sobre los que nosotros tenemos que tomar una decisión al emitir una Resolución o una Ordenanza.

En definitiva se considera que el Concejo Deliberante no puede ser tomado como una tribuna política por estas épocas de campaña electoral; para eso existen los ámbitos que tienen los partidos políticos para organizar reuniones, para organizar actos, para llevar adelante sus peticiones. Y si los vecinos no lo quieren hacer a través de actos políticos tienen la posibilidad también de organizarse a través de nuevos partidos políticos para hacer valer sus ideas, siempre en el ámbito de lo que una verdadera democracia impone.

Por otro lado, esto traería aparejado que cualquier persona que visitara la Ciudad de Río Cuarto

podiera ser objeto por otro grupo de vecinos, que a lo mejor no les gusta ni la cara, y venir a pedir una Banca a este Concejo Deliberante. De ninguna manera institucionalmente este Concejo puede hacerse eco de campañas políticas, nosotros estamos aquí para gobernar la Ciudad.

**Presidente (Gentile):** Tiene la palabra la Concejel Arias.

**Concejel Arias:** Gracias Presidente. Es con respecto a dos Expedientes que están en el apartado d), Proyectos presentados: el 12039 que también pase a la Comisión de Gobierno porque se trata de un acuerdo protocolo, y el Expediente 12040, que también sea girado a la Comisión de Salud ya que tiene íntima relación con el tema de profilaxis.

**Presidente (Gentile):** Si no hay más consideraciones, voy a someter a votación en primer término la cuestión en donde me parece que va a haber disidencia, que es respecto a la inclusión mocionada por el Concejel Birri.

-Se vota y la moción es rechazada por once votos por la negativa (Bloque de Unión por Córdoba - Presidencia) y ocho por la afirmativa (Bloque de la Alianza UCR-FrePaSo)

**Presidente (Gentile):** Ahora voy a someter a votación el resto de las mociones efectuadas.

-Se vota y las mociones son aprobadas por unanimidad.

**(a) Comunicaciones oficiales:**

*Expediente 11945. Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación, comunica que la Resolución N° 1163/02 vinculada con el precio final de la carne vacuna fuera comunicada a la Subsecretaría de Política Agropecuaria y Alimentos del Ministerio de la Producción.*

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

*Expediente 11958. Comisario Mayor Aldo Oscar Echeverry, Jefe de la Unidad Regional 9, eleva nota en respuesta a Resolución 1188/02 referida a denuncia por daños en el Paseo Bicentenario.*

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

*Expediente 12001. Defensoría del Pueblo eleva nota relacionada a publicación de la Ley Provincial N° 8689 sobre escrituración gratuita.*

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

*Expediente 12052. Concejales Hugo Patroni y Concejal José Lago presentan anteproyecto presentado por el vecino Juan Bell denominado "Centro Comunitario de Productos Regionales".*

-Girado a la Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo.

*Expediente 12058. Concejal Hugo Patroni eleva nota de la Agrupación Gaucha Quebracho que solicita la donación de una bandera.*

-Girado a la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor.

**b) Peticiones particulares:**

*Expediente 12054. Señora Viviana Rodríguez eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.*

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

*Expediente 12056. Agrupación "Los sin Techo" adherida a la Coordinadora de Desocupados "Agustín Tosco" eleva anteproyecto sobre viviendas familiares por esfuerzo propio y ayuda mutua.*

-Girado a las Comisiones de Salud y Promoción Social y de Obras Públicas.

*Expediente 12057. Centro Educativo "General Paz" eleva nota solicitando la construcción de rampas en las instalaciones debido a que concurren niños con discapacidades motoras al mismo.*

-Girado a la Comisión de Obras Públicas.

**d) Proyectos presentados:**

*Expediente 12022. Departamento Ejecutivo Municipal de Ordenanza autorizando a suscribir un convenio con el Centro Empresario, Comercial, Industrial y de Servicios de Río Cuarto (CECIS) para la recaudación de tributos que establece el Código Tributario Municipal y Ordenanza Especiales.*

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

*Expediente 12039. Concejal Hugo Patroni de Resolución por la cual se firma un acuerdo de*

*trabajo entre la Municipalidad de Río Cuarto, el Consejo de Circuito Alberdi del Partido Justicialista y Caritas Parroquia La Merced a los fines de fabricar alimentos a base de soja, para ser distribuidos entre familias carenciadas del barrio.*

-Girado a las Comisiones de Salud y Promoción Social y de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

*Expediente 12040. Concejal Hugo Patroni de Ordenanza regulando el ejercicio de la prostitución y el encuadre adecuado e individual de las denominadas whiskerías, cabaret, club nocturno, etc. en la Ciudad.*

-Girado a las Comisiones de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación y de Salud y Promoción Social.

*Expediente 12044. Bloque de Concejales de la Alianza (UCR - FrePaSo) de Resolución dirigiéndose a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a efectos de que proceda a actualizar la nómina de contribuyentes excluidos del régimen de recaudación del Decreto N° 707/02.*

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

*Expediente 12045. Bloque de Concejales de la Alianza (UCR - FrePaSo) de Resolución solicitando al Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias ante la Empresa ECOGAS para la recepción de Bonos de la Provincia de Córdoba.*

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

*Expediente 12046. Bloque de Concejales de la Alianza (UCR - FrePaSo) de Resolución solicitando la urgente limpieza del canal del Arroyo "El Bañado".*

-Girado a la Comisión de Servicios Públicos.

*Expediente 12047. Bloque de Concejales de la Alianza (UCR - FrePaSo) de Resolución solicitando la semaforización en intersección de calle Roma y Dinkeldein y la colocación de nomenclador entre calles Roma y Estrada.*

-Girado a la Comisión de Obras Públicas.



*Expediente 12048. Departamento Ejecutivo Municipal de Ordenanza aprobando el Acta de Constitución del Programa Regional de Trazabilidad y Certificación de carne bovina, suscripto por ese Departamento Ejecutivo con el Ministerio de Producción y Finanzas de la Provincia, la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC), la Sociedad Rural de Río Cuarto y el SENASA.*

-Girado a las Comisiones de Desarrollo Económico, Producción y Empleo y de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

*Expediente 12049. Departamento Ejecutivo Municipal De Ordenanza Aprobando El Protocolo De Trabajo Suscripto Entre La Secretaría De Gobierno Y Desarrollo Comunitario, El Consejo Municipal De Partidos Políticos Y La Facultad De Ciencias Humanas De La Universidad Nacional De Río Cuarto (UNRC) para el dictado del Curso de "Formación Ciudadana II".*

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

*Expediente 12050. Departamento Ejecutivo Municipal de Ordenanza aprobando el proyecto denominado "Programa de Apoyo Comunitario (PAC VI)".*

-Girado a la Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo.

*Expediente 12051. Departamento Ejecutivo Municipal de Ordenanza aprobando el Protocolo Específico de Trabajo suscripto por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos con el Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba -Regional 2- en el marco de la Ordenanza N° 117/092 para la tarea de mensura y subdivisión de un inmueble de propiedad municipal.*

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

*Expediente 12053. Departamento Ejecutivo Municipal de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio sobre concesionamiento del servicio de riego y mantenimiento de calles con la Asociación Vecinal Las Quintas (El Bañado) de esta Ciudad.*

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

*Expediente 12055. Bloque de Concejales de la Alianza (UCR - FrePaSo) de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Concejo los motivos no se cobra estacionamiento medido en Pasaje Cabildo de la Concepción frente al Palacio Municipal.*

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

*Expediente 12059. Departamento Ejecutivo Municipal de Ordenanza aprobando el convenio de prestación de servicios suscripto con la Cooperadora de Trabajo Estación Terminal Río Cuarto.*

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.)

4

#### ASUNTOS SOBRE TABLAS

#### BEATRIZ MUELAS. ÁRBOL. EXTRACCIÓN. SOLICITUD. ARCHIVO. APROBACIÓN.

**Secretario (Méndez):** Pasa a archivo el Expediente 11976. Subsecretaría de Desarrollo Ambiental eleva Expediente Administrativo N° 3029-M-02 correspondiente a solicitud de la señora Beatriz Muela para la extracción de un árbol.

El citado Expediente contiene un despacho que dice: *Reunida la Comisión de Planeamiento, Asuntos Ecológicos y Ambiente para el tratamiento del Expediente de referencia, iniciado por la Subsecretaría de Desarrollo Ambiental, por el que eleva Expediente Administrativo N° 3029-M-2002, correspondiente a solicitud de la señora Beatriz Muelas para la extracción de un árbol.*

*La Comisión entiende que lo solicitado no es competencia de la misma. Consideramos que la solución al problema planteado por el frentista deberá resolverlo el área de Espacios Verdes de la Municipalidad, ámbito exclusivo de tratamiento y aplicación de las normativas vigentes que regulan estas situaciones.*

*Por otro costado, tal lo planteado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, esta Comisión cree necesario que se remitan las actuaciones a la Comisión de Patrimonio y Cultura del Concejo Deliberante.*

*Por lo expuesto se solicita al Cuerpo la aprobación del siguiente dispositivo:*

Artículo 1º) *Procédase al archivo definitivo del Expediente Legislativo Nº 11976 iniciado por la Subsecretaría de Desarrollo Ambiental, donde eleva Expediente Administrativo Nº 3029-M-02 correspondiente a solicitud de las señora Beatriz Muelas para la extracción de un árbol.*

Artículo 2º) *Los fundamentos de la presente Resolución formarán parte de la comunicación a cursarse a la iniciadora y al Consejo Asesor de la Defensa del Patrimonio Cultural y Natural (CODEPA).*

Artículo 3º) *De forma.*

**Presidente (Gentile):** A consideración. Si no se van a efectuar consideraciones, corresponde someter a votación el dispositivo en tratamiento.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Iribarne y Arias)

5

#### **SALUD REPRODUCTIVA. PROGRAMA. CREACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez):** Expediente 10971. *Lee: Reunida vuestra Comisión de Salud y Promoción Social para abocarse al estudio del Expediente señalado y visto y decidido que para el tema era necesario un consenso social, se efectuó la Audiencia Pública que tuvo lugar el 4 de septiembre último.*

*A partir de la realización de la Audiencia Pública y los importantes aportes realizados por quienes concurrieron a la misma, se sentaron las bases y criterios para lograr un consenso general en concordancia con todo lo sugerido.*

*Se incluyeron en los diversos artículos cuestiones fundamentales como: la objeción de conciencia para los profesionales de la salud que están insertos en este programa; la capacitación específica de instructoras de los métodos de regulación natural de la fertilidad; la provisión de información sobre recursos y técnicas necesarias para la consecución del embarazo en aquellas parejas afectadas por patologías reproductivas; el control y detección precoz del cáncer de cuello de útero y mamario; y en todo esto la articulación permanente del Programa de Salud Reproductiva con todos aquellos programas ya existentes relacionados con esta temática y aquellos que en un futuro puedan ser implementados.*

*Se modificó la prescripción de los métodos anticonceptivos quirúrgicos como la ligadura de trompas de falopio y vasectomía debido a que no*

*existe el sustento legal necesario desde el Código Penal Nacional para poder aplicarlos y los mismos no están permitidos por el Ministerio de Salud de la Nación a partir de que son irreversibles.*

*Por las razones expuestas, la Comisión de Salud y Promoción Social solicita al Cuerpo la aprobación del dispositivo de Ordenanza que acompaña al momento de su tratamiento en la sesión plenaria en los mismos términos que allí se establecen, a saber:*

##### Ambito y Alcances

Artículo 1º) *Créase el Programa de Salud Reproductiva que tiene por objeto la regulación del conjunto de acciones en el ámbito de los servicios públicos dependientes de la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto destinado a la protección y al mejoramiento de la calidad de vida de la mujer en edad fértil, tendientes a hacer efectivo el derecho a una maternidad segura, libre y responsable del número y espaciamiento de los hijos, recurriendo a la asistencia gratuita e integral durante el embarazo, el parto y el puerperio de la madre, así como la del niño y su padre.*

Artículo 2º) *Las acciones del programa de Salud reproductiva estarán orientadas a garantizar el derecho a una maternidad y paternidad deseadas y a la disminución de la morbimortalidad materno infantil.*

##### Objetivos Generales

Artículo 3º) *Constituirán objetivos generales del Programa de Salud Reproductiva los siguientes:*

a) *Garantizar la protección integral del embarazo, parto y puerperio, para que toda mujer y su pareja puedan gozar del mismo y atravesar el parto en las mejores condiciones posibles desde lo orgánico, lo psicológico y lo social.*

b) *Propender a que la mayor población posible en edad reproductiva pueda, mediante información y medios tener una actividad sexual sin temor a un embarazo no deseado.*

c) *Otorgar prioridad a las políticas de prevención y atención en la salud de las adolescentes, considerando a este grupo poblacional de alto riesgo, independientemente de su clase social.*

d) *Tender a la disminución de enfermedades de transmisión sexual.*

e) *Lograr la mayor disminución posible en la morbimortalidad materna y perinatal, como así también el número de abortos provocados.*

f) *Promover la prevención y detección precoz del cáncer de cuello de útero y mamario.*

##### Objetivos Específicos

Artículo 4º) *Constituirán objetivos específicos del programa de salud reproductiva los siguientes puntos:*

- a) Jerarquizar la detección precoz del embarazo y la periodicidad de los controles.
- b) Proveer la cobertura necesaria para la población carenciada, poniendo énfasis en las tareas de difusión por un lado y las preventivo-asistenciales por el otro.
- c) impulsar la implementación de medidas tendientes a aumentar aún más la calidad de la infraestructura de los servicios de obstetricia y ginecología, adecuándolos así a las necesidades de la población a asistir.
- d) desarrollar plenamente el sub programa gratuito de procreación responsable para que, mediante la información, orientación y medios, se posibilite a las parejas decidir sobre el número de hijos y la frecuencia de los embarazos.
- e) Promover a través de otros subprogramas gratuitos específicos los cuidados y la atención médica de las embarazadas adolescentes, cuya morbimortalidad materno infantil es muy superior a la de otros grupos etarios.
- f) Prevenir a través de la educación y la información los abortos provocados.
- g) Brindar información sobre las edades y los intervalos más adecuados para la reproducción.
- h) Otorgar prioridad a la atención de la salud reproductiva de las/los adolescentes y la asistencia de la menor embarazada.
- i) Garantizar la información y el acceso a los métodos y prestaciones de anticoncepción a las personas que lo requieran.

#### Del Desarrollo del Programa

Artículo 5º) El desarrollo del Programa de Salud Reproductiva comprenderá y articulará todos aquellos programas ya existentes relacionados con esta temática, así como otros que en un futuro puedan ser implementados. Los mismos se sintetizan en los siguientes puntos:

- a) Dar prioridad al desarrollo de la estrategia de atención primaria de la salud, desarrolladas a partir del Centro de Salud y Dispensarios y las actuales áreas programáticas que son las herramientas indispensables para el logro de los objetivos planteados en la presente ordenanza. Se jerarquizarán las acciones de salida a la comunidad.
- b) Impulsar, en coordinación con la Subsecretaría de Deportes, Educación y Cultura de la Municipalidad la capacitación de personal para organizar las actividades de divulgación de todo lo vinculado con la reproducción humana fundamentalmente desde la escuela primaria. Con el mismo objetivo, se capacitará a los líderes comunitarios, tomando en cuenta que en todos los ámbitos, dicha labor educativa tiene como destinatario al grupo familiar, sin cuyo consenso esta labor sería altamente dificultosa.
- c) Formar, educar y asesorar permanentemente desde una perspectiva de género sobre

reproducción, métodos anticonceptivos no abortivos y enfermedades de transmisión sexual y su prevención. Los equipos interdisciplinarios de profesionales serán quienes tendrán a cargo dicha tarea.

d) Jerarquizar la capacitación del personal de todos los niveles y disciplinas y la formación de equipos interdisciplinarios para los requerimientos de este programa y de una coordinación en cada área programática.

e) Promover en coordinación con otras áreas del Poder Ejecutivo, acciones encaminadas a la protección de la pareja y , en caso de ser necesario, a la continencia familiar.

f) Contribuir al mejoramiento del sistema de información estadística y a las investigaciones referidas a los aspectos relacionadas con la salud reproductiva, incluyendo lo relacionado con condiciones y medio ambiente general y de trabajo.

#### Acciones

Artículo 6º) Se garantiza la implementación de las siguientes acciones:

Información completa y adecuada y asesoramiento personalizado sobre métodos anticonceptivos, su efectividad y contraindicaciones, así como su correcta utilización para cada caso particular.

Todos los estudios necesarios previos a la prescripción del método anticonceptivo elegido y los controles de seguimiento que requiera dicho método.

Prescripción de los siguientes métodos anticonceptivos, que en todos los casos serán de carácter reversible, transitorio y aprobados por el Ministerio de Salud de la Nación, y por lo tanto no abortivos; elegidos voluntariamente por las/los beneficiarias/os luego de recibir información completa y adecuada por parte del profesional interviniente:

-métodos naturales de control de la fertilidad que comprenden, entre otros, al Método Billings y el de abstinencia periódica.

-barrera que comprende preservativo masculino y femenino y diafragma;

-químicos, que comprende: cremas, jaleas, espumas, tabletas, óvulos vaginales y esponjas;

-hormonales;

-dispositivos intrauterinos

Provisión de los recursos gratuitos necesarios y en caso de ser requerido, la realización de la práctica médica correspondiente al método anticonceptivo elegido.

Se reconoce para los profesionales de la salud que son parte integrante de este programa el derecho a la objeción de conciencia; de forma tal que si sus convicciones éticas y científicas lo requieren, posea la libertad de no indicar ni cooperar en la realización de métodos con

probables efectos abortivos o dañosos para el paciente.

Promoción de la participación de los padres, en la medida que sea posible, en todo lo relativo a la salud reproductiva de sus hijos, siempre que estos no hayan alcanzado la mayoría de edad.

Implementación de un sistema de información, registro y mecanismos de seguimiento y monitoreo permanente sobre las acciones, como así también evaluación periódica de las prestaciones establecidas en la presente ordenanza, con estadísticas por sexo y edad.

Capacitación permanente a los agentes involucrados en las prestaciones de salud reproductiva y procreación responsable con un abordaje interdisciplinario, incorporando los conceptos de ética biomédica y la perspectiva de género. Se incluye la capacitación específica de instructoras de los métodos de regulación natural de la fertilidad.

Diseño e implementación de estrategias de comunicación y educación dirigidas de manera particular a las/os adolescentes, dentro y fuera del sistema educativo.

Realizar la atención integral del embarazo, parto, puerperio y lactancia en condiciones apropiadas, resguardando la intimidad y dignidad de las personas asistidas.

Proveer la información sobre recursos y técnicas necesarias para la consecución del embarazo en aquellas parejas afectadas por patologías reproductivas (infertilidad, esterilidad, etc.).

Control y detección precoz del cáncer de cuello de útero y mamario.

De la ampliación de los servicios de atención materno infantil.

Artículo 7º) El programa de salud reproductiva contemplará asimismo acciones destinada a la ampliación de los servicios de atención materno infantil. En especial impulsará las medidas tendientes a:

a) el mejoramiento del equipamiento en los centros de salud para la atención de las complicaciones obstétricas por parto y aborto, incluyendo canales adecuados de comunicación y transporte, con los distintos servicios de Hemoterapia y Diálisis.

b) La atención privilegiada de la mujer embarazada para la realización de estudios de laboratorios, ecográficos y de todo otro estudio que requiera.

c) La implementación de medidas complementarias para la salud de la mujer embarazada: refuerzo nutricional, inmunización con anatoxina tetánica, tratamiento de las enfermedades transmisibles, detección del HIV y medicamentos que eventualmente pueda necesitar incluyendo, de ser necesario, el AZT u otras drogas similares.

d) La implementación de Programas Especiales para los grupos de población carenciada, impulsando la participación de la comunidad y de sus organizaciones representativas.

e) El establecimiento de nuevos hogares maternos, tomando como prioridad a las madres adolescentes y/o solas.

f) El incremento de los servicios de profilaxis del parto incluyendo el fomento de la lactancia materna.

De la red de Servicios sobre Salud Reproductiva.

Artículo 8º) La secretaría de Salud de la Municipalidad implementará una Red de Servicios en Salud Reproductiva que tendrá por objetivo armonizar las intervenciones de los servicios para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente ordenanza.

De los Recursos.

Artículo 9º) El Programa de Salud Reproductiva contará con una partida presupuestaria propia que será incluida en el presupuesto anual. El monto de la partida presupuestaria será elevada al Poder Ejecutivo por el Consejo Asesor sobre Salud Reproductiva, creado en la presente ordenanza.

Del Consejo Asesor.

Artículo 10º) Créase el Consejo Asesor sobre Salud Reproductiva que será coordinado por el Director de la Maternidad y estará integrado por 6 representantes, tres por los servicios de salud de la Municipalidad y tres representante designados por el Concejo Deliberante.

El Consejo Asesor Sobre Salud Reproductiva tendrá como misiones y funciones

a) Realizar evaluaciones periódicas del Programa y formular propuestas.

b) Asesoramiento a nivel de la Secretaría de Salud y de los servicios

c) Efectuar tareas de control y seguimiento de los recursos y gastos del Programa.

d) Organizar una jornada anual de evaluación y avances del Programa.

Autoridad de Aplicación.

Artículo 11º) La Secretaría de Salud de la Municipalidad será la autoridad de aplicación del programa de Salud Reproductiva debiendo coordinar con las Direcciones de Promoción Social y de Deportes, Educación y Cultura, para un abordaje conjunto de las acciones en áreas que son propias de dichos organismos.

Artículo 12º) De forma.

**Presidente (Gentile):** A consideración. Tiene la palabra la Concejala Arias.

**Concejala Arias:** Gracias señor Presidente. Solamente queríamos tener hoy la posibilidad de expresar la enorme satisfacción que sentimos al estar legislando en nuestra Ciudad sobre una

temática tan importante como es la salud reproductiva.

Sería quizás algo extenso comentar el año que venimos trabajando desde la Comisión y rescatar el pleno acompañamiento de los autores del proyecto, los Concejales Birri y Laura Iribarne.

Desde el primer día le dimos la importancia que esta temática requería, fundamentalmente porque estábamos convencidos de los tres ejes sobre los cuales descansaba esta Ordenanza y que eran: la aplicación de una política pública concreta al respecto porque la consideramos responsabilidad indelegable del Estado Municipal; el segundo eje era buscando la equidad social, dándole la igualdad de posibilidades a los que menos tienen; y como tercer eje es que como cristianos asumimos la enorme responsabilidad de no traspasar el límite moral y jurídico que es el derecho de la vida del inocente, derecho que está por encima de cualquier salud reproductiva.

Creo justo también hacer el reconocimiento a los que, haciendo uso del mecanismo de la democracia semidirecta como es la Audiencia Pública, nos aportaron propuestas y nos permitieron acercarnos a nosotros, Estado Municipal, con todos los ciudadanos de Río Cuarto.

De esta instancia enriquecedora, como bien decía el texto que el Secretario leía en los fundamentos que acompañaban al resolutivo, se incorporaron todos los temas que fueron pedidos, excepción de algunos que tienen alguna razón y muy fundamentada para no estar incorporados en la Ordenanza, porque aún en la Audiencia Pública, y hoy lo vamos a reiterar, tomamos un compromiso público de trabajar dentro del marco jurídico para que el Ministerio de Salud de la Nación hoy nos esté acompañando con posturas más amplias y en la medida en que se vayan permitiendo serán incorporadas en nuestro Municipio.

También hacer el compromiso público de trabajar mano a mano con los médicos del Hospital Central y así lograr convenios para que en nuestro hospital esta Ordenanza, que por ahora va a ser de aplicación en el ámbito municipal, también pueda ser aplicada en el hospital que está dentro de la órbita provincial.

Quiero destacar ahora también que nuestra tarea como legisladores, además de acompañar estas peticiones, continúa porque dentro de esta Ordenanza está prevista la creación de un Consejo Asesor sobre Salud Reproductiva que va a permitir el monitoreo permanente de la calidad de aplicación de la misma y de las reformas futuras que seguramente amerite este tema.

Son muchos ya los programas que desde la Secretaría de Salud se llevan adelante desde hace muchos años con franca humildad y denodado trabajo, es por eso que creo justo nombrarlos

ahora y que no me caben dudas formarán parte de este proyecto general de educación y concientización. Estos programas son: el de protección familiar, el de promoción de promotoras sociosanitarias, el seguimiento y entrega de ACO, el de promoción de la lactancia materna, el programa informático de atención perinatal, el de prevención y atención de enfermedades de transmisión sexual, el programa de atención y prevención de cáncer de cuello de útero y mamario y por último, la participación de la Secretaría y de este Cuerpo en la Intersectorial de Violencia Familiar y Riesgo Social que atiende permanentemente las necesidades de muchos ciudadanos que mucho tiene que ver con la sexualidad responsable.

Esta Ordenanza, sin dudas, avanza en la educación y en la concientización dentro de un marco de respeto y de consenso político, remarco de consenso político porque demostramos a través de un único despacho que fuimos capaces de consensuar. Así también creemos como de un consenso social demostrado por los aportes de todos los ciudadanos y todas las creencias que se acercaron e interesaron por el tema.

Quedará mucho por hacer todavía a medida que comencemos a caminar en este sentido, pero vale la pena el esfuerzo de haber concluido por lo menos con los cimientos en el día de hoy.

**Presidente (Gentile):** Tiene la palabra el Concejel Birri.

**Concejel Birri:** Gracias Presidente. Hago más también las consideraciones efectuadas por la Concejel Presidente de la Comisión de Salud; es cierto, no es muy frecuente que temas y cuestiones que tienen una profunda significación social por su contenido, por los sectores de nuestra ciudadanía que involucra, por quienes alcanza en su temática, haya logrado la aceptación de quienes, por un lado, expresamos políticamente la voluntad popular y, por el otro, quienes desde el ejercicio de la ciudadanía, se expresan y opinan y aportan ideas en temas puntuales como lo es en este caso el de la aplicación de un programa de salud reproductiva.

Destaco esto porque creo, sin temor a equivocarnos, que éste es uno de los proyectos más trascendentes que se trata al menos en este Concejo Deliberante cuyas bancas nos permite ocupar a estos 19 Concejales, básicamente por las connotaciones sociales, por ser una respuesta concreta a los sectores más postergados de nuestra sociedad que son los que más esperan de las respuestas de la Administración Pública, del poder político, del Estado en cualquiera de sus niveles.

Para hacer una valoración del tema que se encuentra hoy en tratamiento quizás haya que ubicarse en un contexto que nos remite al año 1987 donde la comunidad sanitaria internacional, incluida la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y distintos organismos de 45 países, emprendieron en el mundo una iniciativa para una maternidad sin riesgos.

El principal objetivo, señor Presidente, que se habían impuesto estas organizaciones -dentro de las cuales se encontraban también las de nuestro país- era reducir a la mitad el número de defunciones maternas con una proyección al año 2000. Dentro de los programas recomendados se encontraban precisamente los de asistencia durante el embarazo, los de planificación familiar, la atención prenatal, la asistencia obstétrica, etcétera.

Quizás para comprender adecuadamente la significación del tema sea menester acudir a algunos números, a algunos índices, que ya fueron puestos de manifiesto en ocasión de la Audiencia que se llevara a cabo días atrás que nos dicen que en la República Argentina mueren dos mujeres por día por parto o embarazo, que hay 500 mil abortos por año en forma clandestina, que 42 mujeres por día quedan discapacitadas por razones del parto o del embarazo, que 400 al año mueren por complicaciones del aborto clandestino, que un tercio de las muertes de mujeres adolescentes es por aborto de riesgo que se constituye en la primera causa de muerte materna.

Y esto necesariamente hay que vincularlo con la realidad social y económica que atraviesa nuestro país, involucrando naturalmente a nuestra Ciudad. Esta situación económica y social es la que indica que es cinco veces mayor la mortalidad en caso de analfabetismo materno.

Ahora bien, esto nos indica que todas las embarazadas corren el riesgo de sufrir complicaciones obstétricas y que también deberían tener la adecuada atención médica cuando estas situaciones se presentan, pero de la misma manera también es obvio que no todas tienen el mismo acceso a la prevención y a la atención de dichas complicaciones, y este es el punto donde comienza la separación entre los distintos entornos, entre los distintos escenarios sociales, desde aquellos que cuentan con sistemas preventivos y asistenciales más evolucionados, a los que están sometidos a los más deficientes.

Y esto no solamente tiene que ver con connotaciones de tipo técnicas, porque en definitiva no son razones exclusivamente técnicas, sino que hay un correlato entre el nivel económico y el educativo con las mejores demandas asistenciales y preventivas que resultan

inversamente proporcional a la morbimortalidad materno infantil. Se podría decir entonces que educación y salud constituyen en general un todo absolutamente indivisible.

Consideramos y coincidimos en que se reconoce a la salud reproductiva como resultado de tres dimensiones a las cuales adherimos en su conformación: una, que se trata de un problema de salud pública; segundo, que se trata de un problema de equidad social y tercero, que es el ejercicio de un derecho en la construcción de una ciudadanía democrática.

Si tuviera que definir cuál es el objetivo que nos hemos impuesto al incorporar esta iniciativa sabiendo que en nuestra Ciudad existen bolsones de pobreza de una dimensión tal que podemos considerar que tenemos situaciones que nos acercan, por un lado, a los índices que tienen los países avanzados en este tema, pero también que nos acercan al otro extremo en índices que nos acercan a los países más marginados, más periféricos y de menores ejes de asistencia preventivos, en ese contexto, voy a concluir mi intervención con un trabajo de dos sociólogas que integran el Consejo Nacional de la Mujer, que en un trabajo elaborado y publicado en un periódico de circulación nacional, en donde nos decían a la hora de valorar y dimensionar la importancia de incorporar a nuestras sociedades a los programas de salud reproductiva. Se preguntan: ¿quién podría estar en contra de evitar que las mujeres mueran por complicaciones del embarazo y el parto, de prevenir el embarazo no deseado y el embarazo adolescente?. Se preguntan también: ¿quién podría estar en contra de que el Estado cumpla con los compromisos que la Constitución Nacional le dicta?; y concluían también preguntándose: ¿quién podría estar en contra de que mujeres y varones ejerzan el derecho humano de gozar de una sexualidad placentera y de que las mujeres, sin riesgo para su salud física y psíquica, dispongan de la oportunidad de tener los hijos que deseen y puedan criar?

En el absoluto convencimiento de cuál es la opinión y el pensamiento de la absoluta mayoría de los ciudadanos riocuartenses, es que impulsamos este proyecto que en síntesis se resume en dos cosas: ejercer acciones que eleven la calidad de vida de la mujer en edad fértil y que fundamentalmente apunta a combatir la inequidad social.

**Presidente (Gentile):** Tiene la palabra la Concejala Iribarne.

**Concejala Iribarne:** La salud reproductiva es un tema en el que coincidimos todos y hago más todas las justificaciones del proyecto hechas por

los dos Concejales que utilizaron la palabra anteriormente.

Solamente destacar algo que a mí me parece muy importante hablando de una legislación que tiende a la defensa de un derecho humano fundamental y es desde mi posición de mujer, desde una concepción de género, que más allá de la necesidad imperiosa que tienen nuestros países de tener una política de salud reproductiva, logremos hacerlo en un municipio como el de Río Cuarto y no hayamos logrado aún como país tener una legislación nacional y provincial sería en este sentido.

Desde este punto de vista, nuestra alegría, nuestro beneplácito, el agradecimiento a todas las instituciones que nos acompañaron, nos apoyaron y también nos acercaron información como para poder avanzar en esta legislación tan necesaria para nuestra ciudad.

Trataremos de seguir luchando en otros ámbitos para que estas políticas sean tomadas por otros niveles porque creemos que realmente son las políticas básicas que le hacen falta a la sociedad argentina. Escuchamos en todas las campañas decir que las prioridades son la salud y la educación y en el momento de los hechos este tipo de proyectos generalmente en las Legislaturas nacional y provinciales quedan "cajoneados". Es bueno que los Concejos Deliberantes de ciudades medianas como esta podamos hacerlo realidad.

**Presidente (Gentile):** Si no hay más consideraciones, corresponde someter a votación el proyecto de Ordenanza en tratamiento.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Peralta)

6

**CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS DE RÍO CUARTO. AGUA Y  
CLOACAS. SERVICIOS SANITARIOS.  
CONTRIBUCIÓN. DEUDA.  
CONDONACIÓN. SOLICITUD.  
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez):** Expediente 11918. Contiene un despacho que dice: *Reunida la Comisión de Presupuesto y Economía del Cuerpo para abocarse al tratamiento del Expediente señalado, elevado por el Centro de Jubilados y Pensionados de Río Cuarto por el cual eleva nota solicitando que el Cuerpo interceda ante el Ente Municipal de Obras Sanitarias (EMOS) para que se le condone la deuda por Contribución que*

*incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas.*

*Esta Comisión luego de haber analizado el Expediente y el informe del Ente Municipal (interrupción)*

**Presidente (Gentile):** Tiene la palabra el Concejel Lago.

**Concejel Lago:** Señor Presidente, es para mocionar concretamente que a partir de ahora en todos los Expedientes a tratar en esta sesión se lea nada más que la parte resolutive de los mismos.

**Secretario (Méndez):** Expediente 11918. **Lee:** *Artículo 1º Solicitar al Ente Municipal de Obras Sanitarias (EMOS) otorgue un plan de pagos al Centro de Jubilados y Pensionados de Río Cuarto para deuda por Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas, con cuotas accesibles y acorde a la situación de la Institución.*

*Artículo 2º De forma.*

**Presidente (Gentile):** A consideración. Si no hay consideraciones, corresponde someter a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Iribarne, Arias y Jure)

7

**CALLE PEDRO GOYENA. ÁRBOLES.  
INCONVENIENTES. RESOLUCIÓN.  
APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez):** Expediente 11981. En su parte resolutive dice:

*Artículo 1º Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área correspondiente se tomen las medidas necesarias a fin de solucionar el inconveniente, con árboles de gran porte y peligrosos situados en calles Pedro Goyena, intersección con calle Belisario Roldán y Montevideo, al costado del Centro Educativo I.P.E.M. Nº 26.*

*Artículo 2º De forma.*

**Presidente (Gentile):** A consideración. Si no hay consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Iribarne, Arias y Jure)

8

**INSTITUTO SUPERIOR LEONARDO DA VINCI. CONCURSO “LOS PROBLEMAS AMBIENTALES DE MI CIUDAD”. INTERÉS MUNICIPAL. DECLARACIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez):** Expediente 12027. En su parte resolutive dice:

*Artículo 1º Declarar de Interés Municipal al Concurso Literario, Fotográfico y de Pintura denominado “Los Problemas Ambientales de mi Ciudad”, destinado a toda la comunidad de Río Cuarto y región, organizado por el Instituto de Enseñanza Superior Leonardo Da Vinci, que se llevará a cabo entre los días 13 al 17 de noviembre del corriente año.*

*Artículo 2º De forma.*

**Presidente (Gentile):** A consideración. Si no hay consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Iribarne, Arias y Jure)

9

**CÓRDOBA. MINISTRO DE FINANZAS. DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN NORMATIVA Nº 49. LISTADO. ACTUALIZACIÓN. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez):** Expediente 12044. **Lee:** *Artículo 1º Dirigirse a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a los efectos de solicitar que proceda a efectuar a la mayor brevedad la actualización del listado de exclusiones que contempla la Resolución Normativa Nº 49 y su correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.*

*Artículo 2º De forma.*

**Presidente (Gentile):** A consideración. Tiene la palabra el Concejal Remondino.

**Concejal Remondino:** Gracias Presidente. Existen numerosos casos de contribuyentes en la Provincia de Córdoba, y en particular en nuestra Ciudad, que por no estar excluidos por la Dirección General de Rentas a través de un mecanismo de publicación que ella realiza, se les vienen reteniendo impuestos a los Ingresos Brutos a través de las entidades bancarias o financieras

de los importes que se acreditan en cuenta corriente y en aquellos casos en que justamente nos preocupa, no le correspondería la retención toda vez que estarían exentos del impuesto y en aquellos casos que son contribuyentes de convenio multilateral.

Son numerosas las presentaciones que se hacen en la delegación local de Rentas que exige para su exclusión la presentación de un formulario especial -el 345- y a la fecha, por distintos motivos que desconocemos, lo real y concreto es que estos contribuyentes siguen sufriendo injustamente una retención.

Por eso es que a través de este Cuerpo proponemos dirigirnos a la Dirección General de Rentas para que subsane esta situación en lo inmediato y si es necesario incluso hacer llegar una copia de este proyecto de Resolución a la autoridad máxima que es el Ministerio de Economía de la Provincia.

**Presidente (Gentile):** Tiene la palabra la Concejal Senn.

**Concejal Senn:** Señor Presidente. Es para avalar lo dicho por el Concejal que me precedió en el uso de la palabra. Consideramos nosotros que esta Resolución debe estar dirigida al Ministro de Finanzas y Producción de la Provincia dado que el error y la falta de actualización proviene de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba y es dable suponer que convendría dirigirlo al Ministro para que realice un buen tirón de orejas a la Dirección General de Rentas. Si se lo giramos directamente a la Dirección es muy probable que quede en un cajón, por eso es que propongo que en el dispositivo de Resolución se dirija al Ministro de Finanzas y Producción de la Provincia de Córdoba.

**Presidente (Gentile):** Tiene la palabra el Concejal Remondino.

**Concejal Remondino:** Creo que es el mecanismo más idóneo, por lo cual nosotros vamos a aceptar la proposición efectuada por la Concejal Senn.

**Presidente (Gentile):** Si no hay más consideraciones, con la moción expresada respecto de la modificación de la parte dispositiva, vamos a someter a votación el proyecto en tratamiento.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Iribarne, Arias, Jure y Patroni)

(Expediente 12044:



*Artículo 1º) Dirigirse al Ministro de Finanzas y Producción de la Provincia de Córdoba a los efectos de solicitar que proceda a efectuar, a la mayor brevedad, la actualización del listado de exclusiones que contempla la Resolución Normativa N° 49 y su correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

## 10

### **LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER (LALCEC). TAREA. INTERÉS MUNICIPAL. DECLARACIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez):** Expediente 12060. En su parte resolutive dice:

*Artículo 1º) Declarar de Interés Municipal la tarea de la Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer (LALCEC), que dentro del marco de prevención presenta en esta semana, el mamógrafo móvil.*

*Artículo 2º) De forma.*

**Presidente (Gentile):** A consideración. Si no hay consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Iribarne y Arias)

## 11

### **JUAN DOMINGO PERÓN. NATALICIO. ANIVERSARIO. RECORDACIÓN.**

**Presidente (Gentile):** Tiene la palabra el Concejel Isaguirre.

**Concejel Isaguirre:** Señor Presidente, para compartir con mis compañeros de bloque un recordatorio: hoy es 8 de octubre y en 1895 nació Juan Domingo Perón, quien cumpliría 107 años, militar argentino, tres veces elegido por el pueblo por el voto popular y la libertad Presidente Constitucional de los argentinos (en febrero de 1946, en noviembre de 1951 y en setiembre de 1973).

Fundador del Partido Peronista, creador de la doctrina justicialista e inspirador del Movimiento Nacional Justicialista, elementos más que suficientes para la vigencia de 57 años que tiene el

peronismo, el justicialismo, en la República Argentina.

Los integrantes peronistas de este bloque rinden el homenaje que corresponde a quien obviamente es uno de los fundadores y padre de nuestra razón de ser en la vida pública de la Ciudad y de la Argentina.

**Presidente (Gentile):** Habiéndose agotado los temas que conformaron el Orden del Día, voy a recordarle que mañana, a las 11 horas, tenemos la sesión prevista con la presencia del Secretario de Gobierno, Dr. Guillermo De Rivas. Ahora sí, y para concluir con esta sesión, voy a invitar al Concejel Ramiro Ferreyra para que proceda a arriar la Enseña Patria.

-Se arriá la Bandera.

-Se levanta la sesión. Es la hora 11:45.

RODOLFO GENTILE  
Presidente

JORGE MÉNDEZ  
Secretario